

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PAYNET S A S
Sigla: PAYNET
Nit: 901.043.004-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02766647
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 73 7 31 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representante.legal@paynet.com.co
Teléfono comercial 1: 4053224
Teléfono comercial 2: 3184528735
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 73 7 31 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representante.legal@paynet.com.co
Teléfono para notificación 1: 4053224
Teléfono para notificación 2: 3184528735
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017, con el No. 02176002 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PAYNET S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil tanto en Colombia como en el extranjero y en especial, pero sin limitarse a las siguientes: 1. El diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, instalación, adaptación y mantenimiento de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de la informática, electrónica, comunicaciones u otras tecnologías de la información (incluyendo los elementos y dispositivos mecánicos asociados a los mismos y la obra civil necesaria para su instalación) y que sean de aplicación a cualquier sector, así como cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo actividades de auditoría e interventoría. 2. La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación, auditoría e interventoría en los ámbitos gerencial, operacional técnico y financiero destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. La prestación de estos servicios incluye especialmente los siguientes: A) Diseño, desarrollo, implantación y explotación de tecnologías de la información y telecomunicaciones, y de toda clase de sistemas que tengan relación con la informática, la telemática y las comunicaciones; 8) Gestión, administración y explotación de sistemas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51**

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y redes; C) Consultoría para la realización de estudios, e informes, proyectos, prospecciones, tramitaciones y permisos en áreas de generación, transporte y distribución de energía, operación y mantenimiento industrial; D) Diseño, instalación y mantenimiento de redes lan, wan y cableados estructurados; E) Consultoría e implantación en plataformas y metodologías de seguridad informática y tecnológica; F) Consultoría y diseño de redes de telecomunicaciones; G) Gestión de servicios de comunicaciones satelitales; H) Diseño, instalación y mantenimientos de redes de radio, instalaciones de radio, sistemas punto - multipunto; I) Fabricación, distribución, arrendamiento y comercialización de equipos de tecnología informática, computadores, digitalizadores de firma, escaneo de firma y documentos, de biometría, equipos y/o quioscos de suministro y captura de información; 3. La prestación de servicios de externalización y/o outsourcing de todo tipo de actividades, servicios y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector; 4. Actuar como generador, operador logístico y/o comercializador de pines virtuales y de tarjetas prepago en cualquier sector; 5. Otorgar créditos dinerarios con fondos propios, con o sin garantías; 6. La fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución instalación, y arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada y de equipos tecnológicos, que sean de aplicación a cualquier campo o sector; 7. La prestación de servicios relacionados con la transformación empresarial, gestión de cambio, organización, formación y selección de recurso humano, arquitectura empresarial, reingeniería de procesos, sistemas de gestión, diseño y rediseño de procesos de negocio y planes maestros de tecnología; 8. Gestión documental y/o organización de archivos; 9. Procesamiento de datos y tratamiento de información (información estructurada y factual, como información no estructurada para la realización de trabajos técnicos, administrativos, de gestión y racionalización; 10. Actividades de manipulación de documentos, tanto en su fase de elaboración como de impresión, acabados, distribución y cualquier otra relacionada con las anteriores funciones; 11. Desarrollo de software y su licenciamiento. 12. La fabricación, adquisición, comercialización y/o distribución, importación, exportación, montaje o instalación, arrendamiento, procesamiento, transformación de toda clase de mercancías nacionales y/o extranjeras relacionadas con sistemas eléctricos y sus partes, electrónicos y sus partes, informáticos (software, hardware) y sus partes, comunicaciones y sus partes u otras tecnologías, máquinas y/o aparatos para la grabación, reproducción de sonido e imagen y sus partes, televisión y sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51**

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes. así mismo, el desarrollo, implementación comercialización de software y hardware; 13. Prestar actividades de intermediación y realización de inversiones de todo tipo; 14. Obtener licencias y prestar servicios de valor agregado, telemática y telecomunicaciones; 15. Prestar servicios postales, en los términos de la ley 1369 de 2.009, sus decretos reglamentarios y demás normas que la reformen adicionen, o supriman; 16. Crear y desarrollar redes postales, sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad; 17. El pago y dispersión entre otros de nómina, de obligaciones incorporadas o no en títulos valores, de obligaciones hipotecarias, de proveedores, etc.; 18. Prestar los servicios de recaudo, entre otros: de facturación de servicios públicos u otros, de cartera pre judicial, de facturación de ventas multinivel, etc.; 19. Prestar los servicios de corresponsal no bancario, en los términos del estatuto financiero; 20. El diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, adaptación, atención de requerimientos, soporte técnico y gestión operativa integral de la infraestructura de toda clase de tecnologías o sistemas, y sus accesorios; 21. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la biometría y con la identificación de personas y la verificación de su identidad, así como el desarrollo, comercialización, distribución, venta y soporte de cualquier mecanismo de autenticación de medios electrónicos o presenciales, incluyendo autenticación biométrica ante la bases de datos biográfica y biométrica de la registraduría nacional del estado civil, o ante bases de datos propias y/o de terceros; 22. Ser proveedor, comercializador y/o distribuidor, operador, consultor y/o constructor de sistemas de seguridad y defensa, vigilancia, con tecnologías de cualquier tipo, para cualquier sector. igualmente podrá proveer, comercializar y/o ser consultor o asesor en soluciones electrónicas que tengan que ver con el control, gestión o integración de información de sistemas relacionados con armas, municiones sus partes y accesorios; 23. La prestación de servicios tecnológicos y humanos a terceros relacionados con el soporte telefónico y en sitio a través de centros de contacto, call center, contact center y mesas de ayuda técnica, para suministro y recepción de información, telemarketing, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control, seguimiento operacional y actividades afines; 24. Diseño y construcción de las obras civiles relacionadas necesarias y/o complementarias en la ejecución de cualquier tipo de proyecto o actividad que integra el objeto social; 25. La prestación de servicios profesionales en servicios administrativos y/o operativos, de construcción, soporte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51**

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnico en las áreas sociales del estado tales como en los sistemas de salud, saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía entre otras, el planteamiento, organización de poblaciones y demás aspectos relacionados. 26. Fabricación, comercialización y soporte de software de core banking y soluciones asociadas como dispersión, conciliación financiera y de activos, validación, business intelligence, enterprise resource planning y customer relationship management; ; 27. Ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a materiales de transporte, de vehículos y sus accesorios, material para vías terrestres, férreas, marítimas, fluviales, en aeropuertos o similares, sus partes, aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, digitales, de señalización y/o comunicación; 28. Ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a todo lo en desarrollo de su objeto podrá adelantar y celebrar los siguientes actos y contratos: A) Participar, directamente o en asocio con terceros, en toda clase de subastas públicas, privadas, remates judiciales o extrajudiciales, licitaciones públicas, privadas y concursos, concursos de méritos, entre otros, en entidades públicas y/o privadas. B) Celebrar consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido y en general cualquier contrato de colaboración para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social; C) Crear, fundar y/o asociarse con instituciones de educación de cualquier índole, en donde pueda desarrollar su objeto social; D) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes; E) Intervenir como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; G) Girar aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de créditos; H) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activo o como participe inactivo; I) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; J) prestar servicios profesionales y de asesoría; K) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$6.163.000.000,00
No. de acciones : 61.630,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$6.163.000.000,00
No. de acciones : 61.630,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$6.163.000.000,00
No. de acciones : 61.630,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un representante legal (el representante legal), el representante legal, será designado por un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: a) Representar a la sociedad como persona jurídica. b) Hacer los reglamentos internos de la sociedad con autorización de la Asamblea General de Socios. c) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en otra persona o en cualquier empleado, las funciones que estime convenientes con coordinación de la asamblea general de socios. d) Elegir, remover, crear y proveer los cargos que considere necesarios, señalarles sus funciones y fijarles sus remuneraciones, decisiones que deben aprobadas por la asamblea general de accionistas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51**

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notarizadas por accionistas múltiples, a menos que exista prueba fehaciente de su existencia. e) Determinar los porcentajes de depreciación y protección de activos, la amortización de intangibles, y las demás reservas que determine la ley o la asamblea general de accionistas. f) Proponer a la asamblea general de accionistas, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen a otros fondos, se incorporen a la cuenta de Pérdidas y Ganancias o se capitalicen, la aprobación respecto a este punto requiere de una mayoría especial del 80% de las acciones de la sociedad. g) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando fuere el caso, así como un informe de gestión y otro especial si se con figura un grupo empresarial, en la forma y términos previstos en la ley, y un proyecto de distribución de utilidades, la aprobación respecto a la distribución de utilidades debe estar notarizada por accionistas múltiples, a menos que exista prueba fehaciente de su existencia, y tener una mayoría especial de 100% de las acciones de la sociedad. h) Proponer a la asamblea general de accionistas para su aprobación las reformas que juzgue conveniente introducir en los estatutos. Si la propuesta tiene que ver con el tratamiento de los aportes de los accionistas debe tener aprobación del 80% de las acciones de la sociedad y ser notarizada por accionistas múltiples, a menos que exista prueba fehaciente de su existencia. i) Proponer para su aprobación por unanimidad a la asamblea general de accionistas la fusión con otras sociedades, así como la transformación o escisión de la compañía. El acta que apruebe la fusión o escisión debe ser notarizada por accionistas múltiples, a menos que exista prueba fehaciente de su existencia. j) Proponer para su aprobación la solicitud de aumento o disminución del capital suscrito, pagado o autorizado de la sociedad, decisión que debe contar con el 100% de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas y debe ser notarizada por accionistas múltiples, a menos que exista prueba fehaciente de su existencia. k) Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias. l) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. m) Realizar nombramientos de cargos que contribuyan con la administración y gestión de la sociedad, tales como revisor fiscal, miembros de junta si la misma se genera posteriormente, entre otros, siempre que cuenta con la autorización y aprobación previa de la asamblea general de accionistas. n) Rendir cuentas comprobadas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. o) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponde por el cargo que ejerce. p) Proponer a la asamblea general de accionistas la cesión o cualquier otro acto que tenga efectos en la participación que tenga la sociedad en otras compañías, deberá presentar un informe con los detalles del negocio, y solo podrá ser aprobada la cesión con la aprobación unánime del 100% de acciones de la sociedad y debe ser notariada el acta contentiva de la decisión por accionistas múltiples, a menos que exista prueba fehaciente de su existencia. q) Celebrar o ejecutar a su discreción los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad para ello el representante legal deberá ser autorizado por la asamblea general de accionistas. Le está prohibido al representante legal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que la asamblea general de accionistas se lo autorizará con el fin que sea de músculo financiero para la misma sociedad o los negocios derivados con ella.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 9 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2021 con el No. 02761252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Manuel Baquero Balaguera	C.C. No. 000001121818506

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 019 del 19 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 02665875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TRIBUTAR INTERNATIONAL AUDIT SAS	N.I.T. No. 000009013947195

Por Documento Privado del 19 de febrero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 02665876 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angie Marcela Lievano Fernandez	C.C. No. 000001033778550 T.P. No. 234850-T
Revisor Fiscal Suplente	Edison Ricardo Arango Diaz	C.C. No. 000001020794644 T.P. No. 275880-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 2 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02221545 del 4 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 10 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02331424 del 17 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 011 del 25 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02461936 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 015 del 1 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02587187 del 14 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 25 del 14 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02783639 del 20 de enero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6499
Otras actividades Código CIIU: 5310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.944.507.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 12:46:51

Recibo No. AA22772167

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277216797696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

